

## DECRETO Nº: 96 / 2019

Visto el informe emitido por el Gerente del Patronato Municipal de Deportes, en el que pone de manifiesto la necesidad de proceder a la contratación *del servicio de mantenimiento de los equipos técnicos de la piscina Almériz y del Palacio de Deportes*, así como la justificación de la no división en lotes del mismo; visto el Pliego de Prescripciones Técnicas y el documento de fiscalización previa emitido por la Intervención Municipal, el Alcalde, en uso de las facultades que le atribuye el artículo 30.1 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Aprobar la contratación *del servicio de mantenimiento de los equipos técnicos de la piscina Almériz y del Palacio de Deportes*. La contratación a realizar se califica como contrato de servicios, de carácter administrativo, de conformidad con lo establecido en el art. 17 del la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenación jurídico español las directivas del parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP).

**SEGUNDO.-** Iniciar el expediente para su tramitación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 159.6 de la LCSP, al cumplir las dos condiciones establecidas en dicho artículo, ser el valor estimado del contrato, de acuerdo con el artículo 101 de la LCSP, de 29.687,50 euros y siendo los criterios de valoración objetivos.

**TERCERO.-** Incorporar al expediente la documentación que a continuación se indica:

- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Informe de la Secretaria General.
- Informe de la Intervención Municipal.

Que se dé traslado del presente Decreto a las personas físicas o jurídicas que resulten en él directamente interesadas, y así como a los órganos y departamentos de este Ayuntamiento que con el mismo se hallen relacionados.

Huesca, en la fecha de la firma electrónica

EL ALCALDE

ANTE MÍ,  
EL SECRETARIO GENERAL